

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Lunes 05 de diciembre de 2011



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Lunes 05 de diciembre de 2011

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:00 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, y contó con la participación del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Isabel Alvarado, Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Mónica Bahamondez, Alejandra Tagle, y los Sres. Eugenio Cienfuegos, Luis Cornejo, Enrique Vial, Alejandro Sepúlveda, Osvaldo Villaseca y Gastón Fernández.

Asistieron también el Sr. Jorge Avilés, Abogado de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Asesor del CMN, y la Sra. Paula García Huidobro, Abogada del Departamento Jurídico de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Felipe Bulnes Serrano, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Sr. Claudio Gómez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Sr. Lautaro Núñez, representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Sr. Pedro Reveco, representante del Ministerio de Defensa del Estado; Sr. Manuel Fernández, representante del Servicio Nacional de Turismo; Sra. Virginia Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; y la Sra. Ximena Silva, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Estuvieron presentes también –algunos sólo durante el tratamiento de casos específicos– las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Diego Montecinos, Natalia Severino, Susana Simonetti, Karina Aliaga, Claudia Prado, Marcela Becerra, Francisca Figueroa y María José Moraga.

Para el tratamiento del tema Proyecto Edificio Moneda Bicentenario, ingresó la Sra. Elizabeth Barros, Arquitecto de la Dirección de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas.

Apertura de la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Magdalena Krebs Kaulen:

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Se presenta el Proyecto Edificio Moneda Bicentenario. Expone el Consejero Sr. Alejandro Sepúlveda, Director Nacional de Arquitectura del MOP.

El Consejero agradeció la buena disposición del CMN, y señaló la gran importancia que tiene para su Ministerio el completar el eje cívico y permitir que los cinco ministerios estén junto a

la Contraloría General de la República.

Se proyecta un PowerPoint con imágenes de la planta de la caja cívica existente, de la implantación del Edificio Moneda Bicentenario, el terreno y la normativa de acuerdo a la ordenanza local, la alineación de la fachada propuesta con las existentes en su entorno, corte transversal de la propuesta, corte fugado, imágenes originales de la caja cívica de acuerdo al proyecto de Carlos Vera, soluciones de esquina en la caja cívica, edificios de la Plaza de la Constitución, elevaciones de conjunto, elevación calle Teatinos y ordenanza local, elevación calle Moneda adecuación ordenanza local, imagen ordenanza local fachadas a construir, y la imagen ordenanza local fachadas construir con remate en edificios vecinos.

Se señala que el coronamiento corresponde a la propuesta ya aprobada por el CMN. Se explica que la propuesta genera un dinámico espacio interior, donde se muestran distintas situaciones de balcones interiores hacia él. Se comenta en particular sobre el pórtico propuesto por calle Moneda y sobre la esquina del edificio.

Se expone una animación en 3D del proyecto elaborado por el arquitecto Sr. Teodoro Fernández, donde muestra un recorrido virtual desde el exterior por Plaza de la Constitución hasta el interior de la propuesta, además de distintas vistas interiores del proyecto.

El proyecto fue presentado en la sesión del CMN del 08.03.2011 (punto N° 462 del acta), posteriormente ingresó al SEIA para su evaluación, y fue revisado por las Comisiones de Arqueología y Arquitectura del CMN. El rescate arqueológico ya ha sido aprobado por el CMN. La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomendó la aprobación del proyecto, con una recomendación relativa a la expresión de la fachada, en el sentido de que dé cuenta de su contemporaneidad mediante el tratamiento de las materialidades y terminaciones.

El consejero Eugenio Cienfuegos consultó respecto a la diferencia del diseño de ventanas en ambos diseños propuestos. Se aclaró que el modelo definitivo del proyecto es el que se mostró en el Power Point.

El consejero Sepúlveda agregó que ya se realizó el registro fotográfico del edificio del Registro Civil, ubicado en la esquina de calle Moneda con Teatinos, según el acuerdo de la sesión del 09.11.2011, reiterando que el MOP quiso realizar un diagnóstico del inmueble, desarmarlo y rearmarlo en otro lugar, pero que lamentablemente no resultó viable por lo que se solicitó su demolición (que fue aprobada en la sesión de noviembre). El consejero Sepúlveda hace entrega de un CD que contiene el respaldo de dicho levantamiento fotográfico.

El proyecto del Edificio Moneda Bicentenario se aprueba por mayoría de votos; registrándose una abstención de la Sra. María Paz Valenzuela, quien señaló que no está de acuerdo con la solución propuesta para la esquina pues ella no es acorde a la Plaza de la Constitución.

3. Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, sobre el proyecto del Estadio de Ovalle, en particular sobre el rescate y análisis de bienes arqueológicos.

El Instituto Nacional de Deportes (IND) solicitó el apoyo del CMN en lo concerniente a la realización de los análisis de los bienes arqueológicos. Para ello, el IND traspasará durante el 2012 \$150.000.000.- para que sea este organismo quien elabore las bases y realice el proceso de licitación y posterior evaluación de los análisis requeridos.

Por otra parte, al proyecto de rescate presentado se le hicieron algunas observaciones metodológicas que están siendo subsanadas; la respuesta será presentada próximamente al CMN y proseguirá su evaluación por la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

Se destacó la propuesta para la realización de los análisis como un gran avance, puesto que el proyecto tiene una larga data y se ha vuelto muy complejo para los órganos del Estado, ya que el sitio arqueológico es de especial relevancia y constituye un bien patrimonial en riesgo.

La consejera Bahamondez manifestó su preocupación respecto de que sea el CMN el que ejecute y fiscalice el proceso de los análisis. Se aclaró que el CMN realiza estas actividades dentro del marco legal, en situaciones excepcionales y en aquellos casos considerados como "emergencias", debido a la fragilidad y vulnerabilidad en que se encuentra el patrimonio cultural. Se agregó que se está en la posición del resguardar el bien arqueológico, así como el bien social de un proyecto del Estado, y que si bien se comprende la inquietud, la institución no puede detener procesos sin dar soluciones.

4. Propuesta de reforma a la Ley de Monumentos Nacionales. Expone la VE del CMN Sra. Magdalena Krebs, junto al SE Sr. Emilio De la Cerda.

La exposición cita lo establecido sobre esta materia en el Programa de Gobierno: "En cuanto a nuestro patrimonio cultural, perfeccionaremos la Ley de Monumentos Nacionales con el fin de transformarla en un instrumento efectivo de preservación, estableciendo mecanismos de compensaciones para los propietarios de inmuebles patrimoniales, así como para las donaciones específicas para monumentos nacionales de propiedad privada, esto por medio de incentivos tributarios y aportes directos del Estado, entre otros instrumentos." p. 157.

El encargo de impulsar esta reforma fue realizado al MINEDUC y por consiguiente a la DIBAM y el CMN. El proyecto de creación del Ministerio de la Cultura y el Patrimonio, se realiza en paralelo a esta propuesta de modificación.

En cuanto al procedimiento y metodología de trabajo: la propuesta es modificar la ley existente, y no crear una nueva ley; priorizar los aspectos sobre los cuales hay un consenso; y dejar al Reglamento las materias que son propias de ese tipo de instrumentos y para las que no se requiere cambio legal.

Se ha realizado un estudio de legislación comparada, incluyendo la de España, Colombia,

Perú, México, Guatemala y Venezuela. Se han estudiado los proyectos de ley elaborados con anterioridad durante los años 1977, 1982, 1996, 1997, 2007 y 2009 (Instituto del Patrimonio); y se han realizado siete mesas de trabajo divididas en: Órganos Asesores y Académicos (25-10-11), Organizaciones Ciudadanas (02-11-2011), Patrimonio Inmaterial DIBAM-CMN-CNCA (08.11.2011) y ampliada (14.11.2011), Arqueología (04.11.2011), Colegio de Arquitectos (16.11.2011), Organismos Gubernamentales (18.11.2011), Paleontología (30.11.2011).

La VE destacó que en dichas instancias se reunieron diversas personalidades del sector público y privado, lo que generó un trabajo intelectual muy atractivo y que se discutieron en profundidad los conceptos y temas presentes en la ley; agradeció a las Consejeros que pudieron participar de dichas actividades.

El SE agregó que sólo queda una mesa de trabajo por realizar, que surgió en las discusiones sostenidas anteriormente, producto de la necesidad de desarrollar y profundizar los temas tributarios. Esta mesa se realizará durante la primera semana de enero. Se está a la espera de otras propuestas de reforma comprometidas, con la finalidad de cruzar toda la información e identificar puntos de encuentro y desencuentro.

El diagnóstico actual de la ley ha evidenciado una rigidez y anacronismo en categorías y conceptos; que no lleva aparejados recursos ni incentivos económicos para la conservación efectiva de los bienes; un centralismo impropio -falta de representación regional efectiva y deliberativa-; una fortaleza de la naturaleza y composición del órgano colegiado, que concilia la visión pública y privada, asegurando desde un comienzo la visión política, la participación ciudadana y el énfasis técnico; la necesidad de reforzar su carácter técnico y ampliar las áreas públicas representadas; y que la ley no lleva aparejada una estructura orgánica que asegure el correcto funcionamiento de la entidad.

PLAN DE TRABAJO 2011

Enero – Agosto	Elaboración de propuesta marco
Agosto	Sesión extraordinaria CMN, presentación de propuesta marco
	Trabajo conjunto SE CMN – DEJUR DIBAM
Octubre Noviembre	Análisis de Legislación Comparada y Proyectos Anteriores. Mesas de Trabajo.
Diciembre	Sesión Extraordinaria CMN con propuesta de reforma
Diciembre - Enero	Redacción del articulado del anteproyecto
Enero	Mesa sobre beneficios a propietarios MN

La propuesta de reforma tiene los siguientes **Objetivos Generales:**

A. Actualizar el marco conceptual y las categorías de protección de la ley 17.288 incorporando una visión integral del patrimonio.

- Insertar al conjunto de los bienes declarados dentro del universo mayor que conforma el patrimonio cultural.
- Incorporar categorías generales en las que se inserten las actuales: Patrimonio Material (Mueble e Inmueble) y Patrimonio Inmaterial.
- Definir un sistema de protección adecuado a cada tipo de patrimonio: inventarios, listas representativas, programas, declaratorias.
- Se propone revisar la actual categoría de "monumento" arqueológico, precisando entre la noción de sitio y piezas.
- Se propone incluir la categoría de Patrimonio Paleontológico.
- Se propone incorporar figuras de interés regional, como "paso previo" a las categorías nacionales, sin reemplazar las existentes en los Planes Reguladores Comunales.
- En cuanto a los inmuebles, se propone vincular el proceso de declaración con: la elaboración del Planes de Manejo; el congelamiento de los permisos municipales durante la tramitación de expedientes; la inscripción de la condición de MN en el Registro del Conservador de Bienes Raíces; y la inserción del monumento y sus implicancias en el Plan Regulador Comunal.
- Se propone la revisión de la categoría de Zona Típica, precisando su uso actual a través de 2 figuras: *Conjuntos Históricos* para bienes consolidados cuya conservación requiere directrices y análisis caso a caso, y *Zona de Interés Patrimonial* para lugares y áreas cuya conservación requiere dinamismo, asociado a coordinación entre instrumentos territoriales y planes de manejo.
- Además se contempla la revisión de los valores asociados a los MN y en el caso de los MH en particular; eliminar la antigüedad como valor; la incorporación de un sistema de inventario para reconocer e identificar bienes patrimoniales que no son MN; y la revisión de facultades relativas al Registro de Museos.
- Respecto del Título VI se requiere revisar la noción de "Carácter ambiental y propio", incorporando la idea de Conjunto Arquitectónico; la revisión de los términos "Típica y

Pintoresca”; la eliminación de la exigencia de “estilo arquitectónico” e incorporar conceptos más operativos como “tipología” u “analogía”; y hacer referencia a la calidad constructiva y material de las obras nuevas, no al lenguaje.

El SE agregó que en el año 2009 nuestro país suscribió la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Unesco 2003, que hasta ahora la definición de patrimonio inmaterial no se encuentra tipificada en nuestra legislación, y que actualmente el CNCA es el organismo a cargo de su aplicación.

El consejero Cienfuegos acotó en relación a los permisos municipales durante el proceso de declaración que no se debe hablar de “congelamiento” sino de postergación. Solicitó que se expliciten en la ley categorías que permitan la incorporación de los paisajes, patrimonio industrial y de “lo contemporáneo”. Al respecto el SE señaló que incorporar el “paisaje” como una categoría territorial más extensa no resulta lógico, pero aclara que sí se está considerando la posibilidad de que las mismas categorías actuales lo incorporen y esto se pueda gestionar mediante la incorporación de un plan de manejo.

La consejera Valenzuela propuso no eliminar el valor de antigüedad y vincularlo a otros valores que fundamenten las declaratorias; solicitó diferenciar entre lo antiguo y lo viejo. Se aclaró que la propuesta fue producto de un largo análisis, y lo que correspondería a un órgano técnico del Estado como el CMN es reconocer el valor histórico y no de antigüedad, puesto que el primero permite establecer parámetros objetivos ligados a una declaratoria y el segundo es un concepto relativo que deja abierto un campo discrecional de acción. Además, el primero no hace necesariamente un corte temporal entre el patrimonio registrado en el pasado y el que podría generarse en la actualidad.

El consejero Vial añadió que el valor de antigüedad, si bien no es un indicador muy adecuado, es una buena aproximación y así resulta extraordinariamente simple de aplicar, lo que puede ser muy útil a la hora de detectar a tiempo y en primera instancia inmuebles de valor patrimonial por personas no especializadas, teniendo en cuenta que muchas veces al Consejo se le escapan obras de valor al no tener capacidad suficiente para cubrir oportunamente todo el territorio. También hay que reconocer que nuestro conocimiento y forma de valorar el patrimonio no es inmutable y por el contrario, va variando –y ha variado- en el tiempo, y el considerar la antigüedad puede ser un mecanismo práctico para preservar edificaciones que futuras generaciones podrían eventualmente determinar de valor de acuerdo a nuevos parámetros.

Se discutió acerca de la patrimonialización de muchos sectores en respuesta a intereses que no son los de la protección del patrimonio. El problema de que no se esclarecen los valores de los bienes; la identificación de los valores ligados a una época

histórica y su transformación; la importancia del valor de autenticidad; la discusión de lenguaje y la ambigüedad de algunos conceptos.

La VE propuso la realización un Seminario en el que se discuta y reflexione en profundidad respecto de los valores para el reconocimiento del patrimonio del país.

B. *Establecer sistemas de compensaciones, incentivos y fondos para la conservación efectiva del patrimonio cultural declarado.*

- *Compensaciones:* para los propietarios de los inmuebles declarados, en reconocimiento de las externalidades positivas que el patrimonio genera a la sociedad.

Entre las compensaciones, vinculadas y supeditadas a la conservación de los bienes, se contempla: la exención de impuesto territorial a MH con fines comerciales; una rebaja de derechos a cobrar por notarios y conservadores de bienes raíces; las rentas que produzcan los MN declarados no se considerarán para efectos del Impuesto global Complementario y estarán exentas de cualquier impuesto de categoría de la Ley de Impuesto a la Renta; la exención del pago de impuesto a las herencias y donaciones.

- *Incentivos:* el proyecto de ley actualmente en trámite parlamentario, que modifica la Ley de Donaciones con Fines Culturales, incorpora como beneficiarios a los propietarios de inmuebles que hayan sido declarados MN en sus diversas categorías, sean ellos públicos o privados.
- *Fondo del Patrimonio:* con una parte concursable y una de asignación directa, y para adquisiciones, obras de emergencia y puesta en valor.

El SE destacó la propuesta realizada en una mesa de trabajo por el Sr. Raúl Figueroa, Abogado del Ministerio de Educación, quien enfatizó que primero se debe hablar de compensación para los actuales propietarios y luego de programas de incentivos; agregó que la propuesta fue elaborada por el equipo jurídico de la DIBAM y que se analizará en la última mesa de trabajo.

C. *Fortalecer la estructura del CMN, revisar la composición del órgano colegiado y dotar a la institución de representación regional.*

- Creación de Consejos de Monumentos Regionales con facultades para declarar figuras de interés regional y autorizar intervenciones.
- Énfasis en la generación de políticas y lineamientos desde el CMN nacional.

- Perfeccionar y actualizar ámbitos de competencia del CMN incorporando nuevos representantes y cambiando otros.
 - Colegio de Ingenieros u otro competente.
 - Direcciones de Obras Municipales.
 - Representante de la ciudadanía.
 - Ministerio del Medio Ambiente.
 - Premio Nacional de Arquitectura o Urbanismo.
 - Patrimonio Inmaterial (C. de antropólogos u otro).
 - Patrimonio Paleontológico (Experto en Paleontología).
 - Colegio de Arqueólogos u otro.
 - Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.
- Definición del Centro Nacional de Conservación y Restauración como organismo técnico de este ámbito e incorporación de su Director en el cupo del actual "experto en conservación y restauración".
- Redefinir representación de Sociedad de Escritores de Chile y del escultor de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y la Asociación de Pintores y Escultores de Chile como asesores expertos.
- Redefinición de cupos DIBAM: mantener Conservador (Director) del Museo Nacional de Historia Natural; un solo cupo compartido entre Archivo Nacional y Museo Histórico Nacional; redefinir representación de Museo Nacional de Bellas Artes, quedando como asesor experto.
- Reconocimiento explícito de la Secretaría Ejecutiva como cuerpo técnico (pluripersonal).
- Establecer bases para la planta del CMN.
- Otras modificaciones: establecimiento de plazos para pronunciarse sobre intervenciones; colecciones y Registro de Museos: competencia DIBAM; reforzar fiscalización, revisión de multas y de procedimiento.

Se aclaró que la propuesta considera que la Dirección de la DIBAM sea quien defina al Consejero representante del cupo compartido entre el Archivo Nacional y el Museo Histórico Nacional.

La consejera Valenzuela, respecto de la incorporación del Premio Nacional de Arquitectura, manifestó su preocupación por la posible duplicidad de representación del Colegio de Arquitectos, se indicó que dicho profesional, al estar inserto en el ejercicio de la profesión, aportará otra visión a la Comisión de Arquitectura y que sería un apoyo técnico más para la Secretaría Ejecutiva; se están evaluando los mecanismos de participación acordes a la dinámica del CMN.

El consejero Cornejo destacó la importancia de la inclusión de más arqueólogos en el CMN, considerando la gran cantidad de casos que deben ser evaluados por la Comisión de Arqueología. Agregó que es necesario establecer un sistema de escala de decisiones, en que se especifique cuáles son las competencias resolutorias del CMN y de las Comisiones. Solicitó que se evalúe la posibilidad de incorporar beneficios para aquellas empresas que en el marco del SEIA eviten destruir el patrimonio arqueológico. Además, indicó que se debe discutir profundamente la nueva asignación de categorías, y que la Sociedad Chilena de Arqueología ya entregó una propuesta de definición para lo arqueológico.

Se informó que la descentralización considera replicar en las regiones la configuración técnica del CMN, y que a nivel central se elaborarían los planes y lineamientos a nivel nacional.

El consejero Vial preguntó por la creación de un Consejo Regional en la Región Metropolitana. El SE aclaró que sólo existiría el Consejo de Monumentos Nacionales en esta región, en consideración a que serían los mismos consejeros los que tendrían competencias tanto en el ámbito nacional como en el regional. El consejero Vial sugirió que el Consejo de Monumentos Nacionales sea la instancia de apelación frente a determinaciones que adopten los futuros Consejos de Monumentos Regionales, lo que permitiría generar, a través de dichas resoluciones, jurisprudencia y políticas patrimoniales.

La consejera Tagle preguntó por la dependencia de los Consejos Regionales. El SE señaló que dichos Consejos dependerían del Consejo de Monumentos Nacionales.

El consejero Cienfuegos solicitó que se busque la forma de establecer normas éticas que regulen, durante un período de tiempo, los ámbitos de acción de los ex funcionarios de la institución.

La consejera Valenzuela solicitó que se incorpore una formalización respecto del proceso de postulación y designación de los Asesores Expertos del CMN. Se discutió sobre cuáles serían las formas más inclusivas de abordar el requerimiento.

El SE destacó la importancia de generar una mejora en las precarias condiciones laborales de los funcionarios de la Secretaría Ejecutiva, para así evitar la fuga de talentos.

El consejero Cornejo señaló que debiera instalarse un sistema que determine qué decisiones puede tomar la Secretaría Ejecutiva, y cuáles debe tomar el CMN.

La consejera Alvarado indicó que se debe determinar qué unidad de la DIBAM se haría cargo del registro de las colecciones y de los museos.

Concluida la presentación prosigue el debate. El consejero Gastón Fernández solicitó que se mantenga la declaración por el solo ministerio de la ley tanto para los bienes arqueológicos como para los paleontológicos. Evidenció la carencia de formación profesional universitaria en esta especialidad, señalando que actualmente la Sociedad Chilena de Historia y Geografía no tiene un especialista entre sus miembros, a pesar de que Chile tiene un gran potencial en esta materia. Manifestó su preocupación por el sitio paleontológico ubicado en el Cerro Ballena.

El SE aclaró que el CMN ha estado vinculado al hallazgo del Cerro Ballena desde sus inicios, como órgano competente en esta materia, y que se ha revisado el plan de rescate paleontológico a implementar. Compartió la importancia de que esta disciplina se desarrolle académicamente en nuestro país.

El consejero Vial consultó respecto a los beneficios tributarios contemplados para las Zonas Típicas, así como de los derechos de constructibilidad transable. Advirtió además acerca del problema que se suscitara en comunas donde el área urbana completa o una gran parte de ella es declarada Zona Típica, quedando las arcas municipales respectiva gravemente afectada por la exención pagos de contribuciones de bienes raíces, sugiriendo para ello un subsidio del Estado.

Al respecto, se indicó que la exención tributaria sólo se contempla para los MH, y que para las ZT se consideran beneficios a través de fondos y proyectos. A lo que el consejero Vial acotó que eso también puede ser un problema para comunas como la de Santiago en donde se concentra un gran número de Monumentos Históricos. A ello se respondió que se ha establecido una mesa de trabajo con dicha comuna para evaluar justamente ese punto.

Se señaló que aún no se ha llegado a un consenso respecto de los derechos de constructibilidad transable, y que la discusión respecto de ellos debe darse en el MINVU pues es una materia a incorporar en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

La consejera Valenzuela solicitó que la presentación expuesta se les haga llegar a los Consejeros con la finalidad de preparar sus propuestas. Se acogió favorablemente.

El SE comunicó que durante el mes de enero de 2012 se podría entregar a los Consejeros un borrador del articulado para su revisión y comentarios, pues se espera tener en marzo una versión definitiva.

Se cierra la sesión a las 17.35 horas.

Santiago, lunes 5 de diciembre de 2011.

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES